



Yanahuara, 27 de abril de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 086-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban los Procedimientos de la Línea Prioritaria de Intervención “Mujer Produce”

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 000158-2024-PRODUCE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
27/04/2024	PRODUCE	Todas las unidades	<p>Los Procedimientos de la Línea Prioritaria de Intervención “Mujer Produce” establecen directrices para impulsar el autoempleo productivo y formal entre las mujeres.</p> <p>Algunos aspectos clave son:</p> <p>Promoción del autoempleo: Se busca fomentar el emprendimiento femenino, brindando herramientas y apoyo para que las mujeres puedan generar ingresos por cuenta propia.</p> <p>Formalización laboral: Se promueve que el autoempleo se realice dentro de un marco legal, garantizando condiciones de trabajo dignas.</p> <p>Enfoque en condiciones de trabajo decente: Se busca que las mujeres emprendedoras tengan acceso a oportunidades de desarrollo y mejora en sus condiciones laborales.</p> <p>Estos procedimientos contribuirán al empoderamiento económico de las mujeres y a la creación de un ambiente favorable para su desarrollo empresarial.</p>	<p><a href="#">Aprueban los Procedimientos de la Línea Prioritaria de Intervención “Mujer Produce” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 000158-2024-PRODUCE - PRODUCE (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 086-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Aprueban la Directiva N.º 006-2024-MIDIS, denominada “Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000069-2024-MIDIS**

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
27/04/2024	MIDIS	Todas las unidades	<p>La Directiva N° 006-2024-MIDIS regula la operatividad del SISFOH, un sistema que permite identificar y focalizar a los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Algunos aspectos clave son:</p> <p>Criterios de inclusión: La directiva establece los criterios para la inclusión de hogares en el SISFOH, considerando factores como ingresos, condiciones de vivienda y acceso a servicios básicos.</p> <p>Actualización y verificación: Se detallan los procedimientos para la actualización y verificación de la información de los hogares registrados en el sistema.</p> <p>Transparencia y confidencialidad: La directiva promueve la transparencia en la gestión del SISFOH y garantiza la confidencialidad de los datos de los hogares.</p>	<p><a href="#">Aprueban la Directiva N° 006-2024-MIDIS, denominada “Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° D000069-2024-MIDIS - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (elperuano.pe)</a></p>